

17  
diez y siete

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A."

1.- La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", se otorgó en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados-Provincia de Páchineba, el 3 de Abril de 1.975, ante el Notario Primere del Cantón, Dr. José Vélez Sáenz; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías-Encargado mediante Resolución N° 4723 de 19 de Junio de 1.975.

La inscripción en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles consta bajo el N° 6, fojas 16, Tome 9, del Cantón de Santo Domingo de los Colorados, el 27 de Junio de 1.975.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura mencionada los señores: Luis Eguiguren Samaniego, Sra. Inelda Eguiguren de Eguiguren, Ramiro López, Eoon. Patricio Rubianes, Patricio Eguiguren y Juan Jaramillo Moscoso, todos por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana; los dos primeros domiciliados en la ciudad de Santo Domingo y los demás comparecientes en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denomina "TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.", y su plazo de duración es hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil.
- 4.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.
- 5.- Objeto Social: "El objeto principal de la Compañía es la compra venta de neumáticos, tubos y accesorios para toda clase de vehículos o maquinaria que los utilice, la importación o adquisición en el país de repuestos y accesorios para automotores, de grasas, aceites y combustible, así como también establecer talleres de reparación de vehículos, industrias de recauchataje y en general todas las actividades que le permitan cumplir sus fines, pudiendo para ello celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, incluso la adquisición de bienes raíces y la formación y participación en otras sociedades!"
- 6.- Capital social: El capital de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil doscientas acciones nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- Integración del capital: Se paga en numerario la suma de Veinte y nueve mil sucres; en especie la cantidad de Setecientos cuarenta y siete mil sucres; queda por pagarse la suma de Cuatrocientos veinte

18  
diez y ocho

16

...y cuatro mil sucres.

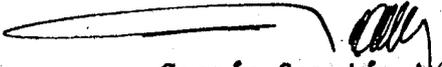
El aporte en especie lo realizan el señor Luis Eguiguren y su cónyuge señora Imelda Eguiguren de Eguiguren y consiste de un inmueble que lo adquirieron en la parroquia de Santo Domingo de los Colorados, del Cantón del mismo nombre, de la provincia de Pichincha a la Compañía Merisáenz S.A. mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Primero de dicho Cantón, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo Séptimo bajo el número ciento cincuenta, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y tres; y tiene los siguientes linderos: "Por el Norte la avenida de entrada a la ciudad de Santo Domingo; Por el Sur el Colegio Técnico Julio Moreno Espinoza; por el Oriente la propiedad del señor Rafael Coronado y otros; por el Occidente, terrenos del Colegio Técnico Julio Moreno Espinoza" La aportación del predio delimitado se hace con todas las construcciones e instalaciones existentes en él.

- 8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General. PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Administrar la Compañía en la mejor forma para cumplimiento de sus finalidades suscribiendo obligaciones de crédito, contratos, cheques, letras de cambio y otros instrumentos mercantiles con la autorización del Directorio o conjuntamente con el presidente cuando tales autorizaciones o intervenciones fueren necesarias de acuerdo con el estatuto y por instrucciones dadas por la Junta General o el Directorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de Julio de 1.975

DJ.  
CMJ.  
119.

  
Germán Carrión A.  
SECRETARIO GENERAL